

propiedad con destino a ser sembrada. Al mismo se identifican una estructura agronómica de 10 hectáreas de cultivos de cacao CHS, cacao florido de aroma en una extensión de 5 hectáreas, y el restante se encuentra sembrado árboles frutales.

UBICACIÓN: Provincia: Pichincha
CANTÓN: Puerto Quito
PARROQUIA: Puerto Quito
RECTORATO: Puerto Rico
LINDEROS Y SUPERFICIE DE LOTE (SEGÚN CERTIFICADO DE GRAMAMÉNES):
NORTE: Propiedad del señor Antonio Velasco, en 77,00 metros;
SUR: Propiedad de Mauro Estrada, en 78,00 metros;
ESTE: Propiedad del VENDEDOR, en 265 metros;
OESTE: Propiedad del VENDEDOR, en 275 metros
CARBONA: 30,15 HECTÁREAS
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
CONSTRUCCIÓN DOS PLANTAS
AMBIENTES: Planta Baja - cuatro ambientes
Planta Alta - tres dormitorios, sala, comedor, cocina
ESTRUCTURA: Hormigón armado
CONTREPESOS: Hormigón
ENTREROS: Hormigón (dosas)
COBERTURAS: Hormigón (dosas)
MANTENIMIENTO: Bases
RECURSIVIENTOS: Pisos - Masillado Paralelo. En parte empobres y otras no Tumbados. Sin estuco
INSTALACIONES: Ninguna

en general que se observaron en tres febrero de 2013, desde las trece horas hasta las dieciséis horas, en la acavadora del Juzgado Décimo Séptimo de la Civi y Mercantil de Pichincha-Rumihahua, ubicado en la Avenida Abdon Calderón y calle Rivérto, de la ciudad de Sangolquí, se llevará a efecto el remate del bien inmueble embargado lote número seis, ubicado en el barrio Santa Cecilia, del sector de Fajardo, parroquia San Pedro de Taboada, Cantón Rumihahua, Provincia de Pichincha, cuyas características se detallan a continuación.

EXTRACTO JUICIO EJECUTIVO No. 745-2010-Dra. S.C. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.
a) La propiedad es un terreno de 780,00 m², plano y regular, con frontera a la vía en su nombre, de barra, agrado con el No. 6 de una sub - división del lote No. 121 de mayor loteamiento.
b) - Se ubica en el barrio Santa Cecilia, del sector de Fajardo, parroquia San Pedro de Taboada en el cantón Rumihahua, provincia de Pichincha.
c) - No se encuentran algunas edificaciones en el predio. Se observaron cultivos de cacao cortos en varios sectores del terreno, es decir está destinado para el momento a fines agrícolas en un casullo especial. No tiene camarramento físico, únicamente un alfilerado en el terreno hacia la vía pública y cerca viva en un lindero lateral.
d) - El lote, al igual que el barrio, cuenta

dos taraseras por el anillo aprobado, por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el día por escrito de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de ley. CERTIFICADO.

DR. NILO CONZALO ALMACHI SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA P/A/9886/11

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN CAYARMBE
AVISO JUDICIAL DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL
Se pone en conocimiento del público en general que el día LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, a partir de las trece horas hasta las dieciséis horas, en las instalaciones de la Unidad Judicial Civil del cantón de Cayarmbé ubicada en la Panamericana Km. 214, vía a Ayora, sector La Remota, se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble embargado, cuyas características se detallan a continuación:
JUICIO EJECUTIVO No. 664-2008 MN OBJETO: Determinar la valoración de la propiedad.
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO: Se trata de un lote de terreno, aproximadamente plano, en el que encontramos una media parcela de ladrillo que mide 9,82 m. en su ancho y 10,40 m. en su largo, en las DIMENSIONES TOMADAS EN SITIO.
NORTE: en 43,00 m., con propiedad de Camilo Herrera, tpa. meduerna.
SUR: en 43,00 m., con propiedad de Luis Alfonso Lechón y María Olga Imbringuero.
ESTE: en 9,82 m., con Calle Pastaza.
OESTE: en 9,82 m., con propiedad de Camilo Herrera, tpa. meduerna.
SUPERFICIE TOTAL: El predio objeto de la separación tiene una superficie de 102,26 m² DE LA CONSTRUCCIÓN: Se trata de una construcción abandonada a medio terminar las paredes que han sido levantadas en ladrillo URBANIZACIÓN: La propiedad objeto de la pericia se encuentra situada en la Calle Pastaza, Lote No. 2, del Barrio San Nicolás, del Cantón Cayarmbé, de la Provincia de Pichincha.
DEL SECTOR: Este sector de la ciudad, tiene calles empedradas en las que observamos que no existe mantenimiento y la piedra se está saliendo creando varios baches en la calzada, el sector tiene aceras de bache, cuenta con berrillos, agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y servicio de

TEL. CONCORDIA Y FIRMADO FRANCIS, con quien se contactará en la presente causa. Publicarse la formación del concurso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, oportunamente se señalará día y hora para la junta de acreedores. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra de la deudora por obligaciones de dar o hacer. Remítase copias necesarias a uno de los señores Abogados Fiscalizadores de esta provincia, para la calificación de la insolvente. La deudora en el término de ocho días presente el balance de sus bienes en forma legal. Como la falida queda en interdicción de administrar sus bienes, notifique al señor Registrador de la Propiedad del cantón a fin de que se inscriba la presente demanda, así como también oficine a los señores órganos: Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Dirección de Migración, Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, Notarías del cantón Quito, Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Consejo Nacional Electoral, Director General del Registro Civil, Superintendencia de la Banca y Fianzas Nacional de Tránsito, un peritaje de esta declaratoria, la deudora en el término de tres días de ser legítimamente citada, podrá oponerse a la insolvente, pagando la deuda o dimitiendo bienes suficientes para cubrir la deuda. El juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la actual residencia de la demandada, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, se dispone citar a la demandada señora SUSANA REATIZ ROMERO DE SOLIZA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agrégase al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO, PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. Atestado: Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Jucatura se está tramitando una demanda de rec-

de Empleador, en contra de su trabajador (a) MARÍA BELEN ARIPIA AVEIGA, se ha dictado lo que sigue **INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA** - Quito, 23 de Octubre de 2013, a las 18:30. - Avoco concompareciente en calidad de subrogada otorgada a su abogada defensora para la defensa de la presente causa. Actúe como Secretario escogido Dr. Patricio Calderón. **CTESE Y NOTIFIQUESE:** F. DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO LOAQUE, COMINUCO Y CITO PARA LOS FINES DE LEGALES CONSIGUIENTES, PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA POSTERIOR NOTIFICACIÓN EN ESTA JUCATURA. - CERTIFICADO DR. PATRICIO CALDERON SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LATITUDE & LONGITUDE ARCH. LATLO CIA. LTDA.

La compañía **LATITUDE & LONGITUDE ARCH. LATLO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.D.J.C.13.005296 de 29 de Octubre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE INTERIORES Y EXTERIORES, PLANEAMIENTO URBANO, INVESTIGACIÓN ARQUITECTÓNICA, PAISAJISMO...

Quito, 29 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR93423c P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FORHEGA CIA. LTDA.

La compañía **FORHEGA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.D.J.C.13.005286 de 28/ Octubre/2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERMEDIACIÓN, REPRESENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, PARTES, PIEZAS PARA MAQUINARIA FORESTAL..."

Quito, 28/Octubre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR93421c P

PERDIDA DE TITULOS DE ACCIONES

De conformidad al artículo 197 de la Ley de Compañías, por pérdida de los TÍTULOS DE ACCIONES de la compañía **BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA** números 109 por 24.115 acciones y 232 por 4.423 acciones por un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, correspondientes al señor **BERNARDO DÁVALOS DONOSO**, endosados al señor **SEBASTIAN GUARDERAS CALDERÓN**, se procederá a anular una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación.

EXTRACTO JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Jucatura se está tramitando una demanda de rec-
de Empleador, en contra de su trabajador (a) MARÍA BELEN ARIPIA AVEIGA, se ha dictado lo que sigue **INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA** - Quito, 23 de Octubre de 2013, a las 18:30. - Avoco concompareciente en calidad de subrogada otorgada a su abogada defensora para la defensa de la presente causa. Actúe como Secretario escogido Dr. Patricio Calderón. **CTESE Y NOTIFIQUESE:** F. DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO LOAQUE, COMINUCO Y CITO PARA LOS FINES DE LEGALES CONSIGUIENTES, PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA POSTERIOR NOTIFICACIÓN EN ESTA JUCATURA. - CERTIFICADO DR. PATRICIO CALDERON SECRETARIO

EXTRACTO JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Jucatura se está tramitando una demanda de rec-
de Empleador, en contra de su trabajador (a) MARÍA BELEN ARIPIA AVEIGA, se ha dictado lo que sigue **INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA** - Quito, 23 de Octubre de 2013, a las 18:30. - Avoco concompareciente en calidad de subrogada otorgada a su abogada defensora para la defensa de la presente causa. Actúe como Secretario escogido Dr. Patricio Calderón. **CTESE Y NOTIFIQUESE:** F. DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO LOAQUE, COMINUCO Y CITO PARA LOS FINES DE LEGALES CONSIGUIENTES, PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA POSTERIOR NOTIFICACIÓN EN ESTA JUCATURA. - CERTIFICADO DR. PATRICIO CALDERON SECRETARIO

EXTRACTO JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en esta Jucatura se está tramitando una demanda de rec-
de Empleador, en contra de su trabajador (a) MARÍA BELEN ARIPIA AVEIGA, se ha dictado lo que sigue **INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA** - Quito, 23 de Octubre de 2013, a las 18:30. - Avoco concompareciente en calidad de subrogada otorgada a su abogada defensora para la defensa de la presente causa. Actúe como Secretario escogido Dr. Patricio Calderón. **CTESE Y NOTIFIQUESE:** F. DRA. VIVIANA PILA AVENDAÑO LOAQUE, COMINUCO Y CITO PARA LOS FINES DE LEGALES CONSIGUIENTES, PREVIENIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA POSTERIOR NOTIFICACIÓN EN ESTA JUCATURA. - CERTIFICADO DR. PATRICIO CALDERON SECRETARIO

LA HORA - 31 - OCT - 2013